

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA CODENSA - ENGESA
Demandado:	AYALA CONSTRUCTORES LTDA
Radicado:	2022-00241

Estudiados los requisitos de la demanda, el juzgado, RESUELVE:

Declarar inadmisibile el presente asunto, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo; la parte actora subsane los siguientes defectos de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del Código General del Proceso:

1. Adose poder para actuar indicando respecto de qué título ejecutivo (fecha, valor, etc.) se faculta al apoderado judicial para iniciar el presente asunto, ajustándolo al artículo 74 del C.G.P., que impone determinar e identificar claramente el asunto, además con las previsiones del artículo 5º de la ley 2213 del 2022.
2. Allegue certificado de existencia y representación legal de la demandante y demandada, con fecha de expedición no mayor a 30 días (Art. 84, numeral 2º del C.G.P.). Obsérvese, el adosado de AYALA CONSTRUCTORES LTDA, data del 19 de agosto de 2021¹.
3. Indique el domicilio de la demandante y demandada (Art. 82, numeral 2º del C.G.P.)
4. Precise y aclare las pretensiones de la demanda, conforme el documento aportado como título ejecutivo *“ACUERDO DE PAGO ENTRE ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ CODENSA EMGESA Y AYALA CONSTRUCCIONES LTDA acerca del apartamento 613”*², pues los valores por los cuales se solicita librar orden de

¹ Pdf 03Demanda folio 23

² Pdf 03Demanda folios 12 y 13

pago no coinciden con la obligación allí consignada (Art. 82, numeral 4º del *ídem*).

5. Acredite el envío de la demanda, escrito subsanatorio y sus anexos a extremo demandado, ello teniendo en cuenta que en el presente asunto no se solicita medidas cautelares (Art. 6º, inciso 5º, Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'H' or 'M' shape with a horizontal line crossing through it, and a smaller signature below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez